



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Estrada Madrid, que se relaciona a continuación:

– **PE 2560/20 R 9043 , Iniciativa de Origen: PCOC 612/20 R 9043**

Madrid, 26 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.26 11:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ics mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908016941187309552847

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2560/20 R 9043 , Iniciativa de Origen: PCOC 612/20 R 9043

AUTOR/A: Maria Yolanda Estrada Madrid (GPP)

ASUNTO: en qué momento se encuentra el desarrollo de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, que modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, que ordena el ejercicio de las profesionales del deporte en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Desde la Dirección General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte se está trabajando en el borrador del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2016, modificada por la Ley 1/2019, y se va a solicitar al Consejo Superior de Deportes si va a realizar la Ley de Profesiones del Deporte estatal, y la fecha prevista, porque nos influirá de manera determinante en el desarrollo reglamentario, que supondría modificaciones en la ley autonómica y podríamos evitarlas en dicho desarrollo reglamentario.

El Consejo Superior de Deportes ha manifestado públicamente que es una de las medidas que quiere realizar a corto plazo.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

